REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 451	PERIODO LEGISLATIVO 198 8	
EXTRACTO: DE COMIS	SON Nº 1 EN MAYORIA -	
5/45UNTO Nº 398/88. (PRO)	1. DE RESOLUCION DE.	
CLARANDO DE INTERES TER	RITORIAL LA COLUISION	
DE DEFENSA DE LOS DERECH	tos HUMANOS DE LA	
CIUDAIS DE RIO GRANDE). –	
Entró en la sesión de: 13.10-88		
COMISION No Obs. Folios		
Orden del Día Nº		



Turitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto Nº 398/88.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de RESOLUCION - Declarando de Interés Territorial la "Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la ciudad de Río Grande, presentado por el Bloque; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 11_{de} Octubre

de 1988

Oberto Mario Cabezas Senra

Juan Manuel RGMANO Legislador



Textitorio Nacional de la Tieva del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sux

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 398/88.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Territorial la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio el apoyo al accionar de dicha Comisión para el cumplimiento de los fines enunciados en su constitución.

Artículo 3º .- De forma.

PRESIDENCE LICENSERS.

Derto " Srio CABE" AS SERE

5,120,

Juan Manuel ROMANO

Legislador

Raúl E. RODRIGUEZ Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 398	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: BLOQUE PSA - Prop	ECSO DE RESOLUCION
RECLARANDO DE INTERES TERR	isonial la "comision"
DE VERENAA DE LOS DENECHOS,	WHANOS IE LACIUSAS
NE RIO ERANGE	
	, +
Entró en la sesión de: 2999	
COMISION No. 1	
Orden del Día Nº	



Tuvitorio Macional de la Ojura del Fuego, Antârtida e Islas del Atlântico Sur

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

FUNDAMENTOS .-

PROYECTO DE RESOLUCION



Señor Presidente:

El día 09 de agosto de 1988 ha quedado conformadaen el seno de la comunidad de la ciudad de Río Grande una COMISION-DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con los siguientes fines:

a.-) suministrar información a la población sobrecuales son sus derecho sy obligaciones y de que forma pueden colabo
rar para garantizar la plena vigencia de los mismos;

b.-) acudir en auxilio de los damnificados en todos los casos en que aquellos derechos sean violados;

c.-) prestar colaboración efectiva a las organizaciones gremiales o de cualquier tipo cuando las circunstancias lo requieran;

d.-) abogar por la defensa del orden democrático en caso tales como la usurpación de los poderes públicos, golpe de
estado, invasión territorial, represión. Censura en la librtad deprensa y expresión;

e.-) inculcar el respeto a la dignidad de la per-sona, a la soberanía popular y territorial y a las itituciones demo
cráticas.-

En el sentido indicado, cabe destacar que, efectivamente nuestro país es miembro activo de la Organización de las Na



Teccitorio Aasional de la Tierca del Fuego, Antâctida e Islas del Atlântico Suc

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-RESUELVE-

Artículo 1*: Declárase de interés Territorial la COMISION DE DEFEN

SA DE LOS DERECHOS HUMANOS de la ciudad de Río Gran—

de.-

Artículo 2*: Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio el apoyo al accionar de dicha COMISION para el cumplimiento de los fines enunciados en su constitución.-

Artículo 3*: De forma.-

LUIS ADELSO AUGSBURGER

PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Tuvitorio Nacional de la Viera del Fuego, Antârtida e Islas del Atlântico Suc

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

////ciones Unidas y ha hecho suya la Declaración Universal de los-Derechos del Hombre.-

Que, asimismo, la Declaración de Filadelfia aproba da el día 10 de mayo de 1944 por la XXVI Conferencia Internacional—del Trabajo reunida en la nombrada ciudad luego de proclamar que el trabajo no es una mercancía, que la libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso constante, que la pobreza—en cualquier lugar cotituye un peligro para la properidad en todas partes, que solo puede establecerla la paz duradera si ella está—basada en la justicia social y en el respeto mutuo entre todos los hombres. Afirma, además, que todos los seres humanos sin distin—ción de raza, credo, o sexo, tienen el derecho de perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y de igualdad de oportunidades; proclama, además, otros muy valiosos postulados que interesan—al conjunto del mundo civilizado.—

En ese mismo orden de ideas, la Carta de las Nacio nes Unidas, aprobada el 26 de junio de 1945, en la Conferencia de - San Francisco, además de fijar las bases de la organización, procla mó el respeto efectivo y universal de los Derechos Humanos en sus - objetivos esenciales.-

Señor Presidente: la historia de nuestro país se encuentra lamentablemente jalonada de innumerables hechos, actos yactitudes claramente violatorias de los derechos humanos. La unión-





Tuvitorio Macional de la Vicera del Fuego, Antântida e Briar del Allântico Suc

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

///// de personas, de distintas nacionalidades, ideologías políti—
cas, etc. conllevan el claro objetivo de evitar la reiteración de—
los hechos a que hiciéramos referencia precedentemente y de los cua
les la sociedad argentina aún no se ha reestablecido.—

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente - proyecto de resolución.-

LUIS EVELSO AUGSBURGER